

EXTRACTO

ASESORÍAS E INVERSIONES BUTACO SpA, al Señor Director General de Aguas solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, del Río Caihuico, por un caudal de **49 m³/s**.

Captación: Las aguas se captarán gravitacionalmente en el Río Caihuico, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 5.701.490 m y Este 745.730 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Cunco", Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 18.

Restitución: Las aguas se restituirán en el Río Caihuico, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 5.701.230 m y Este 741.200 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Cunco", Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 18.

La distancia entre el punto de captación y el de restitución, en línea recta, es de aproximadamente 4.537 metros, y el desnivel es de aproximadamente 53 metros. Tanto el punto de captación como el de restitución se ubican en la Provincia de Cautín, Región de La Araucanía.